

M.O.P. DIREC. VIALIDAD  
OF. REGIONAL COYHAIQUE  
**TRAMITADO**  
**13 JUL. 2011**  
OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: "Proyecto Paralelismo  
Construcción Extensión  
Colector de Aguas Servidas  
Empresa Centro de  
distribución Dimak", Comuna  
y Provincia de Coyhaique,  
Región de Aysén.

COYHAIQUE, **13 JUL. 2011**

VISTOS :

Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.  
N° 1600 de 2008 de la Contraloría  
General de la República y en uso de  
las atribuciones que me confiere la  
Resolución Exenta DV N° 3792 del  
03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806  
del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N°  
913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO :

La solicitud de Don German Salazar  
Rubilar, Administrador de Obra  
Empresa Equipos y construcciones S.A.,  
para realizar "Paralelismo en Camino  
Publico Ruta 7, Km. 2, Extensión de  
Colector de Aguas Servidas Empresa  
Centro de distribución DIMAK",  
Comuna y Provincia de Coyhaique,  
Región de Aysén, mediante carta N°s  
216 y 227 del 16.05.2011 y 15.06.2011  
respectivamente, y que dicha  
instalación no afectara el nivel de  
servicio, ni las obras de conservación  
del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 651

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a Empresa Equipos y  
construcciones S.A., para realizar "Paralelismo en Camino Publico Ruta  
7, Km. 2, Extensión de Colector de Aguas Servidas Empresa Centro de  
distribución DIMAK", Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de  
Aysén.

- 2.- Los trabajos de construcción proyecto paralelismo en camino público Ruta 7, Km. 2, extensión de colector de aguas servidas Empresa Centro de distribución DIMAK, deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Empresa Equipos y construcciones S.A.
- 3.- Durante toda la ejecución de las obras, la Empresa Equipos y construcciones S.A. deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.
- 4.- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 5.- Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.
- 6.- La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).
- 7.- La Empresa Equipos y construcciones S.A. deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.
- 8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la Empresa Equipos y construcciones S.A. a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

9.- Déjese constancia que la Empresa Equipos y construcciones S.A. presentó a esta Dirección Regional documentos de garantía bancaria que le fueron exigidos a través de Ord. DRV N° 539 de fecha 16 de Junio de 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

Boleta de garantía Bancaria del Banco BBVA N° 0076417 de fecha 29 de Junio de 2011 por un monto de 100 UF.- (cien unidades de fomento) por concepto de Correcta Ejecución de las obras, con fecha de vencimiento el 30 de Mayo del 2012.

Boleta de Garantía Bancaria del Banco BBVA N° 0076418 de fecha 29 de Junio de 2011 por un monto de 25 UF.- (veinticinco unidades de fomento) por concepto de correcta Señalización de las Obras, con fecha de vencimiento el 30 de Mayo del 2012.

10.-La Empresa Equipos y construcciones S.A. deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de un mes desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

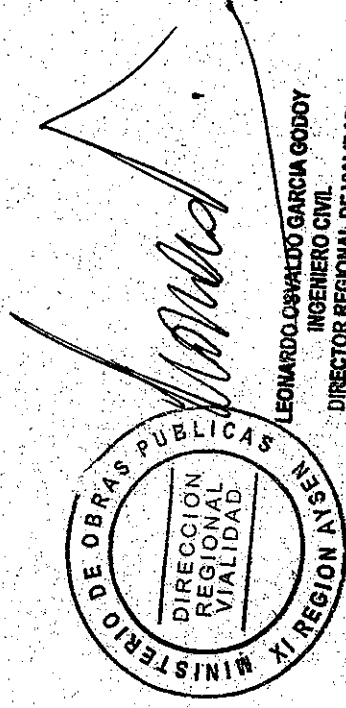
11.-La Empresa Equipos y construcciones S.A., previo a la recepción de la Construcción del proyecto paralelo en camino publico Ruta 7, Km. 2, extensión de colector de aguas servidas Empresa Centro de distribución DIMAK, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el Paralelismo del colector de aguas servidas Empresa Centro de distribución DIMAK. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el propietario de las estructuras y tuberías.

13.-La Empresa Equipos y construcciones S.A. deberán remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

14.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONARDO OSVALDO GARCIA GODOY  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE AYSEN

LGG/EEA/YMY/ymy  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Contrato
- Depto. de Conservación
- Jefe Provincial de Coyhaique.
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.

4920400